

Página 1 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 1AJ-FR-0050			
Fecha: 01-10-2014			
Versión: 0			
	FORMATO INFORMATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN	CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVOS	DE

POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS

Bogotá D.C., 29 OCT 2023

CALIFICACIÓN INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN No. 068-2023

DATOS DEL LESIONADO

GRADO: Subintendente
APELLIDOS Y NOMBRES: GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 1.114.873.603

VISTOS:

En el despacho de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Dirección de Antinarcóticos, se encuentra el informativo administrativo prestacional por lesión No. 068-2023, adelantado al señor **Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, para determinar las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en las que se produjo la lesión del funcionario de la Policía Nacional; atendiendo las facultades y parámetros establecidos en el artículo 24 del Decreto No. 1796 de 2000, se procede a proferir la calificación, en atención a las siguientes consideraciones.

SITUACIÓN FÁCTICA:

Los hechos fueron informados a través de la comunicación electrónica No. GS-2023-057362-DIRAN, de fecha 13/05/2023, firmada digitalmente por el señor Mayor DIEGO SEBASTIÁN RICO NIETO, Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, quien tramitó los antecedentes, respecto a la novedad presentada el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 22:30 horas, con el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla, momentos en que se desplazaba en las instalaciones Policiales, a la altura del cuarto del régimen de servicio, de la Compañía Antinarcóticos regional N°2, quien perdió el equilibrio y cayó al suelo de manera precipitada de su propia altura, colocando de soporte su mano derecha, esto como reacción para amortiguar el golpe, posteriormente al verificar su extremidad observó hinchazón y bastante dolor; ya para el día siguiente y por el continuo dolor, se trasladó a la Clínica Asotrauma S.A.S de la ciudad de Ibagué - Tolima, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS METACARPÍANOS".

RECAUDO PROBATORIO:

- Obra a folio 1, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-057362-DIRAN, de fecha 13/05/2023, mediante la cual se tramitó el informe de novedad, al despacho de la Dirección de Antinarcóticos, respecto a los hechos presentados el día 12/05/2023, con el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2.
- Obra a folio 2, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-057354-DIRAN, de fecha 13/05/2023, firmada digitalmente por el señor Subintendente VÍCTOR ALFONSO

10

Página 2 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

GIRALDO MUÑOZ, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, quien informa la novedad presentada el día 12/05/2023, indicando lo siguiente:

De manera atenta y respetuosa informo a mi Mayor la situación presentada el día de ayer siendo las 22:30 horas, cuando me encontraba realizando desplazamientos dentro de las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos Jungla Región No.2. a la altura del cuarto del régimen de servicio de la unidad, con el fin de realizar actividades administrativas, una vez, terminada esta actividad, al momento de subir las escaleras que están ubicadas a un costado del cuarto del régimen, sufro una caída a mi propia altura, con el fin de protegerme coloco mi mano derecha, la cual momentos después presenta hinchazón y dolor.

Por lo anteriormente narrado, procedí a informarle vía celular al señor subcomisario Pedro Pablo Muela Carmona Comandante Sección Compañía Antinarcóticos Jungla Región 2, El cual me manifiesta que evalúe la situación y de ser necesario realizar desplazamiento a sanidad para una valoración médica, por lo cual, decido esperar hasta el día siguiente en horas de la mañana, entonces procedo al alojamiento de la unidad en el cual duerme el personal arranchado así ver como evolucionaba. El día de hoy 13-05-2023 en la primera formación de la mañana, la cual se realiza con el fin de constatar novedades del personal disponible, teniendo en cuenta que el dolor y la hinchazón de la mano aumento durante el transcurso de la noche, tomo la decisión de dirigirme al SPA CENOP, donde soy valorado por la médico de turno la señora María Fernanda Parra, quien al evaluar mi situación médica, decide remitirme a la clínica Asotrauma de la ciudad de Ibagué - Tolima, para tener una valoración con especialista en traumatología.

Una vez llegué a la clínica Asotrauma, fui valorado por un especialista el cual ordena una radiografía y me suministran medicamentos para el dolor; al realizar la lectura del resultado de la radiografía, se emite concepto por parte del especialista así: fractura del 3 y 4 metacarpiano o fractura múltiple de huesos metacarpianos.

- Obra a folio 5, copia de la comunicación electrónica No. GS-2023-077544-DIRAN, de fecha 05/07/2023, firmada digitalmente por el señor Mayor DIEGO SEBASTIÁN RICO NIETO, Comandante Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, mediante la cual brinda respuesta a la solicitud incoada por la oficina de asuntos jurídicos, frente a la novedad presentada con el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO.
- Obra a folio 6, copia de la diligencia de versión libre y espontánea, rendida por el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, por medio de la cual manifiesta algunos apartes ocurridos el día 12/05/2023, así:

PREGUNTADO: Manifieste al despacho las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la novedad ocurrida **CONTESTO:** Siendo las 22:30 horas del día 12/05/2023, cuando me encontraba realizando desplazamientos dentro de las instalaciones de la Compañía Antinarcóticos Jungla Región No.2. a la altura del cuarto del régimen de servicio de la unidad, con el fin de realizar actividades administrativas, una vez, terminada esta actividad, al momento de subir las escaleras que están ubicadas a un costado del cuarto del régimen, sufro una caída a mi propia altura, con el fin de protegerme coloco mi mano derecha, la cual momentos después presenta hinchazón y dolor, por lo anteriormente narrado, procedí a informarle vía celular al señor subcomisario Pedro Pablo Muela Carmona Comandante Sección Compañía Antinarcóticos Jungla No.2, quien me manifiesta que evalúe la situación y de ser necesario realizar desplazamiento a sanidad para una valoración médica, por lo cual, decido esperar hasta el día siguiente en horas de la mañana, entonces procedo al alojamiento de la unidad en el cual duerme el personal arranchado así ver como evolucionaba. El día de hoy 13-05-2023 en la primera formación de la mañana, la cual se realiza con el fin de constatar novedades del personal disponible, teniendo en cuenta que el dolor y la hinchazón de la mano aumento durante el transcurso de la noche, tomo la decisión de dirigirme al SPA CENOP, donde soy valorado por la médico de turno la señora María Fernanda Parra, quien al evaluar mi situación médica, decide remitirme a la clínica Asotrauma de la ciudad de Ibagué - Tolima, para tener una valoración con especialista en traumatología, una vez llegué a la clínica Asotrauma, fui valorado por un especialista el cual ordena una radiografía y me suministran medicamentos para el dolor; al realizar la lectura del resultado de la radiografía, se emite concepto por parte del especialista así: fractura del 3 y 4 metacarpiano o fractura múltiple de huesos metacarpianos, saliendo con recomendaciones para el tratamiento y con 30 días de incapacidad parcial.

- Obra a folio 7, copia de la diligencia de declaración Juramentada rendida por el señor Patrullero DANIEL CARDONA TORO, identificado con cédula de ciudadanía No.

Página 3 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

1.054.998.334, expedida en Chinchiná - Caldas, por medio de la cual manifiesta algunos apartes ocurridos el día 12/05/2023, con el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, quien se encontraba como régimen interno y conoció el caso, indicando entre varios aspectos lo siguiente:

Manifieste al despacho si desea ser asistido en la presente diligencia por un abogado. **CONTESTÓ:** No. **PREGUNTADO:** Manifieste al despacho las circunstancias de modo, tiempo y lugar de la novedad ocurrida con el señor **SUBINTENDENTE VICTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ C.C. No. 1114873603** **CONTESTO:** para el día 12/05/2023 siendo aproximadamente a las 22:30 me encontraba como régimen interno de la Compañía Antinarcóticos Jungla No.2, en las instalaciones de la Escuela Nacional de Entrenamiento Policial, me dirigía hacia el cuarto de régimen y lavandería con mi SI. VICTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ con el fin de realizar actividades administrativas, una vez, terminada esta actividad, al momento de subir las escaleras que están ubicadas a un costado del cuarto del régimen, observo que mi SI. VICTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ sufre una caída, le pregunto que si está bien y el me manifiesta que le duele la mano derecha donde recibe el golpe, tengo conocimiento que mi SI. VICTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ, es enfermero de combate y el procede a auto valorarse manifestando que si continua el dolor se trasladará a sanidad de la Escuela, de inmediato informa la novedad por vía telefónica al señor subcomisario Pedro Pablo Muela Carmona Comandante Sección Compañía Antinarcóticos Jungla No.2, y yo procedo a realizar la anotación en el libro de anotaciones designado para el personal uniformado que presta el servicio como régimen interno. **PREGUNTADO:** Manifiesta al despacho si conoció la novedad durante su servicio **CONTESTO:** si tengo conocimiento, como anteriormente lo expuse. **PREGUNTADO:** que función cumplía durante la actividad **CONTESTO:** estaba de servicio como régimen interno de la Compañía Antinarcóticos Jungla No.2 **PREGUNTADO:** tiene conocimiento si había algún documento donde este programada la actividad que realizaban

- Obra a folio 8, copia del Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE), (1DH-FR-0017), diligenciado por el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, evidenciándose el registro de la información respecto del accidente que le ocurrió el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 22:30 horas, donde sufrió lesiones a la altura de la mano derecha, durante el desplazamiento al interior de la base de Antinarcóticos Región N° 2.
- Obra de folio 9 a folio 10, copia de dos formatos de la Historia Clínica (epicrisis), expedida por la Clínica Asotrauma S.A.S, con fecha de atención médica, para el día 13/05/2023, correspondiente al señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, evidenciándose entre otros aspectos, la siguiente información, así:

DIAGNÓSTICO:

DESCRIPCIÓN
"FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS METACARPANOS"

- Obra a folio 11 y reverso, copia del libro de anotaciones, de la Compañía Antinarcóticos Jungla Bravo Región N° 2, en el cual se evidencia el registro de la información respecto a la novedad presentada el día 12/05/2023, con el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, quien sufrió lesiones en una de sus extremidades superiores, realizando desplazamiento a pie dentro de las instalaciones Policiales.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS:

Teniendo en cuenta que el informativo administrativo prestacional por lesión, constituye un acto administrativo preparatorio, por cuanto se dicta para ser viable la expedición del acto siguiente que es el dictamen de la Junta Médico Laboral y en últimas el acto definitivo (*resolución de reconocimiento y liquidación de prestaciones*) correspondientes a la persona lesionada, ya que dependiendo de la calificación dada a los hechos, se otorgan las respectivas prestaciones, en ese sentido, encuentra este despacho conforme a la valoración integral del

Página 4 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014	FORMATO CALIFICACIÓN DE	
Versión: 0	INFORMATIVOS ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN.	

material probatorio que el señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, según el informe de novedad¹, y el Formato de Reportes de Incidentes de Trabajo (IT) Accidentes de Trabajo (AT) Accidentes Comunes (AC) y otros Eventos (OE)², sufrió lesiones el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 22:30 horas, momentos en que se desplazaba en las instalaciones Policiales, a la altura del cuarto del régimen de servicio, de la Compañía Antinarcóticos regional N°2, quien perdió el equilibrio y cayó al suelo de manera precipitada de su propia altura, colocando de soporte su mano derecha, esto como reacción para amortiguar el golpe, posteriormente al verificar su extremidad observó hinchazón y bastante dolor; ya para el día siguiente y por el continuo dolor, se trasladó a la Clínica Asotrauma S.A.S de la ciudad de Ibagué - Tolima, lugar donde le prestaron la atención médica pertinente, registrando el diagnóstico de "FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS METACARPÍANOS", según lo evidenciado en la epicrisis³ de fecha 13/05/2023, diligencia de versión libre⁴, y las demás pruebas documentales aportadas en el proceso administrativo por lesión.

Compendio probatorio allegado regular a estas diligencias, valorado bajo los parámetros de la sana crítica, teniendo plena autenticidad, toda vez que se cumplieron en su recolección, decreto y práctica, las etapas de la actividad probatoria, observando las reglas del debido proceso y que los mismos fueron creados por funcionarios públicos en cumplimiento de sus funciones, los cuales están previstos en los requisitos de existencia y validez con lo cual adquieren valor y eficacia probatoria, de ahí que se puede establecer que la lesión sobrevino al uniformado durante las actividades personales, consistentes en el ascenso por las escaleras de las instalaciones Policiales, en estas circunstancias sufrió una caída desde su propia altura, colocando su mano derecha sobre el piso, para amortiguar el golpe, posteriormente al verificar su extremidad observa hinchazón y bastante dolor, por consiguiente y pese a que las actividades fueron dentro del marco de lo permitido, se infiere que estas no guardan relación con las funciones asignadas como Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla Región N° 2, de tal modo que la exigencia de que la conducta, tenga una relación directa con una misión o tarea netamente relacionada con sus obligaciones, rompe el nexo causal entre este imperativo y la lesión, por consiguiente es obvio que la conducta del señor Subintendente, tampoco desborda las líneas de lo prohibido, por tal razón no puede ser considerado un acto que transgrede la ley, el reglamento o la orden superior.

De este modo y de acuerdo al acervo probatorio, no se considera un accidente de trabajo, esto en virtud a lo señalado en el Decreto 1796/2000, Artículo 31. ACCIDENTE DE TRABAJO. "Se entiende por accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga en el servicio por causa y razón del mismo, que produzca lesión orgánica, perturbación funcional, la invalidez o la muerte, es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes impartidas por el comandante, jefe respectivo o superior jerárquico, o durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente lo es el que se produce durante el traslado desde el lugar de residencia a los lugares de labores o viceversa, cuando el transporte lo suministre la Institución, o cuando se establezca que la ocurrencia del accidente tiene relación de causalidad con el servicio", lo que no se presentó en este caso.

Así las cosas, se concluyó que para el momento del accidente, el uniformado transitaba en las instalaciones Policiales, situación administrativa contemplada como un acto del servicio, o

¹ Folio 2, cuademilto original

² Folio 8, cuademilto original

³ Folios 9, a folio 10, cuademilto original

⁴ Folio 6, cuademilto original

10

Página 5 de 5	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0050		
Fecha: 01-10-2014		
Versión: 0		

de lo contrario estaríamos en un escenario que quebrantaría la ley; de tal forma se determina, que este tipo de zonas comunes, permite la libre movilidad de quienes transitan por el lugar, en este sentido el funcionario decidió libremente, asumir los riesgos que se tiene, en especial al ascender o descender por las escleras, que no es más que el resultado de la cotidianidad, pues el desplazamiento en estas estructuras, generan más beneficios y utilidad, que inoperancia, de ahí la sana lógica sobre su uso. Por tal razón se considera no solo oportuno, sino pertinente para el suscrito Director de Antinarcóticos (E), enmarca la lesión que sufrió el citado Subintendente, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

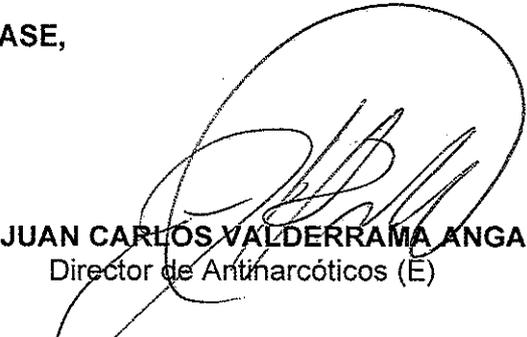
CALIFICACIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor Subintendente **GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, se determinó que los acontecimientos bajo estudios se presentaron, el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 22:30 horas, momentos en que se desplazaba caminado en las instalaciones Policiales, a la altura del cuarto del régimen de servicio de la unidad, al perder el equilibrio cayó desde su propia altura, ocasionándose una lesión en la extremidad superior, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis: "**FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS METACARPÍANOS (Sic)**", enmarcando la lesión del Policial, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 068-2023, al señor Subintendente **GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


 Coronel **JUAN CARLOS VALDERRAMA ANGARITA**
 Director de Antinarcóticos (E)

Página 1 de 1	PROCESO ACTUACIÓN JURÍDICA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 1AJ-FR-0051		
Fecha: 14/02/2022	COMUNICACIÓN INFORMATIVOS	
Versión: 1	ADMINISTRATIVOS PRESTACIONALES POR LESIÓN O MUERTE.	

**POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS - ASUNTOS JURÍDICOS COMUNICACIÓN
PERSONAL INFORME ADMINISTRATIVO POR LESIÓN 068-2023**

Bogotá.,

En _____ a los _____ días del mes de _____ del _____, se presenta en la ciudad de _____ el señor (a) _____, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No _____, expedida en la ciudad de _____ con el propósito de comunicarle personalmente el contenido del informativo administrativo prestacional por Lesión N° 068-2023, para lo cual me permito transcribir la parte resolutive:

“ARTÍCULO PRIMERO: De acuerdo con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que resultó lesionado, el señor Subintendente **GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, se determinó que los acontecimientos bajo estudios se presentaron, el día 12/05/2023, siendo aproximadamente las 22:30 horas, momentos en que se desplazaba caminado en las instalaciones Policiales, a la altura del cuarto del régimen de servicio de la unidad, al perder el equilibrio cayó desde su propia altura, ocasionándose una lesión en la extremidad superior, evidenciándose en el diagnóstico de la epicrisis: **“FRACTURAS MÚLTIPLES DE HUESOS METACARPÍANOS (Sic)”**, enmarcando la lesión del Policial, dentro del contenido del Decreto 1796 del 14/09/2000, Título IV, Artículo 24, **Literal A. EN EL SERVICIO, PERO NO POR CAUSA Y RAZÓN DEL MISMO, ES DECIR ENFERMEDAD Y/O ACCIDENTE COMÚN.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Deléguese a la oficina de Asuntos Jurídicos, para que comunique el contenido de la presente calificación dentro del informativo administrativo prestacional por lesión No. 068-2023, al señor Subintendente **GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, haciéndole saber que puede presentar la solicitud de modificación a la presente calificación decretada, ante el señor Director General de la Policía Nacional, dentro de los tres (3) meses siguientes, contados a partir de la comunicación del presente acto administrativo, conforme con lo establecido en el artículo 26 del Decreto 1796 del 14/09/2000.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez cumplido lo señalado en el artículo anterior, **REMITIR** el presente informativo administrativo prestacional por lesión, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para lo de su competencia”.

Se le hace saber que la presente decisión es susceptible de solicitud de modificación de calificación, la cual debe ser dirigida al Director General de la Policía Nacional y presentada ante el despacho notificador, dentro de los tres (03) meses siguientes a la presente diligencia.

Firma del notificado

Grado, Apellidos y Nombres Completos de quien se Notifica

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA: _____
TELÉFONO: _____
FECHA DE NOTIFICACIÓN: _____
CORREO ELECTRÓNICO: _____


Intendente EDDY ALEXANDER AREVALO CÁRDENAS
GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS DE QUIEN SE NOTIFICA
CARGO: Sustanciador

Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

EDDY ALEXANDER AREVALO CARDENAS <eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co>

Dom 29/10/2023 12:08 PM

Para:diran.jungla@policia.gov.co <diran.jungla@policia.gov.co>;diran.r2-jefat@policia.gov.co <diran.r2-jefat@policia.gov.co>;diran.r2-tahum@policia.gov.co <diran.r2-tahum@policia.gov.co>;diran.r2-tahum@policia.gov.co <diran.r2-tahum@policia.gov.co>;VICTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ <victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (466 KB)

068-2022- Calificacion.pdf; Comunicacion por lesiones 058-2023.pdf; 1.OFICIO DIPON (1) (1).docx; 07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx;

Bogotá D.C., 29 de octubre de 2023

Señor (a) teniente coronel
DANIEL IGNACIO SEPÚLVEDA TARAZÓN
Comandante Regional Antinarcóticos No. 2

Asunto: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito solicitar respetuosamente a mi Coronel, se ordene a quien corresponda se notifique al señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Compañía Antinarcóticos regional N°2, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 068-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de notificación (Archivo adjunto – notificación) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos - diran.asesor@policia.gov.co, eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co .

Por lo anterior se hace necesario indicar, que, una vez comunicado el uniformado, se deberá enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por un término de tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación o renuncia a los términos, ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **EDDY ALEXANDER ARÉVALO CÁRDENAS**
Sustanciador Asuntos Jurídicos - DIRAN
Tel: (1) 3159750 Ext.: 31139, 31161 - 3102576487
eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está

RV: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

EDDY ALEXANDER AREVALO CARDENAS <eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co>

Jue 15/02/2024 5:51 PM

Para:diran.cajun@policia.gov.co <diran.cajun@policia.gov.co>

CC:victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co <victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co>;HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>

4 archivos adjuntos (466 KB)

068-2022- Calificacion.pdf; Comunicacion por lesiones 058-2023.pdf; 1.OFICIO DIPON (1) (1).docx; 07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx;

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2024

Señor mayor

ROBINSON ANDRÉS BURBANO OSORIO

Comandante de Compañías Antinarcóticos Jungla Nacionales (E)

Asunto: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones por **II Vez URGENTE**

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito solicitar respetuosamente a mi Mayor, se ordene a quien corresponda se notifique al señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Compañía Antinarcóticos regional N°2 para la fecha, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. **068-2023**. (Archivo adjunto).

La Diligencia de notificación (Archivo adjunto – notificación) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos . diran.asesor@policia.gov.co, eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co .

Por lo anterior se hace necesario indicar, que, una vez comunicado el uniformado, se deberá enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por un término de tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014, SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación o renuncia a los términos, ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.

Atentamente,

Intendente **EDDY ALEXANDER AREVALO CÁRDENAS**

Sustanciador Asuntos Jurídicos - DIRAN

Tel: (1) 3159750 Ext.: 31139, 31161 - 3102576487

eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co

www.policia.gov.co

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está

Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones

JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ <jhon.quicenol@correo.policia.gov.co>

Lun 08/04/2024 11:44

Para: diran.cajun@policia.gov.co <diran.cajun@policia.gov.co>; victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co <victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co>; diran.secon@policia.gov.co <diran.secon@policia.gov.co>
CC: EDDY ALEXANDER AREVALO CARDENAS <eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co>; HERNAN DANILO GARCIA ORTEGA <hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co>; JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ <jhon.quicenol@correo.policia.gov.co>

📎 4 archivos adjuntos (466 KB)

068-2022- Calificación.pdf; Comunicacion por lesiones 058-2023.pdf; 1.OFICIO DIPON (1) (1).docx; 07 Autorizacion por Medios Electronicos.docx;

Bogotá D.C., 08 de abril de 2024

Señor mayor

ROBINSON ANDRÉS BURBANO OSORIO

Comandante de Compañías Antinarcóticos Jungla Nacionales (E)

Asunto: Solicitud de comunicación informe Prestacional por Lesiones POR TERCERA VEZ (((URGENTE)))

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, me permito solicitar respetuosamente a mi Mayor, se ordene a quien corresponda se notifique al señor Subintendente GIRALDO MUÑOZ VÍCTOR ALFONSO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.114.873.603, expedida en Florida – Valle del Cauca, Integrante de Escuadra Compañía Antinarcóticos Jungla - Compañía Antinarcóticos regional N°2 para la fecha, sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 068-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de notificación (Archivo adjunto – notificación) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad a los correos electrónicos -diran.asesor@policia.gov.co, eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co.

Por lo anterior se hace necesario indicar, que, una vez comunicado el uniformado, se deberá enviar la comunicación firmada a esta oficina asesora dentro de los 05 días al recibido de la presente solicitud de comunicación. Aclarando que el informativo administrativo Prestacional por lesión se mantendrá en este despacho por un término de tres (3) meses, de acuerdo a la Directiva Administrativa Permanente 007 DIPON-SEGEN del 16/10/2014. **SIN EMBARGO: para mayor celeridad del informativo prestacional al Área de Prestaciones Sociales para la correspondiente revisión y tramites a la Junta Médico Laboral, el uniformado, *si está o no está de acuerdo con la calificación del informativo prestacional, podrá enviar la solicitud de modificación o renuncia a los términos, ante este despacho mediante comunicación dirigida al señor Director General de la Policía Nacional (Art. 26 – Decreto 1796) o en efecto indicando que está de acuerdo con la calificación del informe prestacional, enviando por este mismo medio; el comunicado el cual debe estar dirigido al señor Director General de la Policía Nacional.***

Atentamente,

Patrullero JHON ALEJANDRO QUICENO LOPEZ

Sustanciador Asuntos Jurídicos - DIRAN

Mensaje Importante

La información contenida en este mensaje, incluidos los archivos adjuntos al mismo, son para el uso exclusivo del destinatario y puede contener información que no es de carácter público, en caso de haber recibido este mensaje por error, comuníquese de forma inmediata con el emisor y proceda a su eliminación; recuerde que cualquier uso, difusión, distribución, copiado o divulgación de esta comunicación está

2

2

20
R1



Menu

Inicio

Remandopara (PRODUCCION)

Salir



Salir Pantalla Mas Información Empleado Menu Reportes Pantalla Ventana

Información Básica

Pag. 1/2

Fuerza	Tipo Identificación	Identificación	Lugar Expedición	Pertenece a	Fecha Expedición doc.
PONAL	CEDULA	1114873308	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	11-08-2004
Grado	Apellidos	Nombres		NUP	Aptitud
SI	GIRALDO MUÑOZ	VICTOR ALFONSO			APTO
Tipo	Unidad Laboral	162122415	Sigla	Pertenece a	
COMPANIA	COMPANIA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGION NO.2		CAJUN	DIRAN	

Especialidad PONAL

Arma cuerpo	Especialidad	Pertenece a
VIGILANCIA	URBANA	URBANA

Información Adicional

Código Militar	Título Académico	Tipo empleado	Activo	Ley 100	Reserva	Nro. Carné
	TECNICO PROFESIONAL EN SERVICIO DE P...	Empleado	NO	NO	NO REPOR...	48064068
Cargo	Placa	Placa Chip	Hoja Vida Unidad	Estado empleado	Situación Laboral	
INTEGRANTE ESCUADRA COMPANIA ANTINAF	110043		SIN HISTORIA	Retirado	RETIRADO	
Estrato socio económico						
Estrato 2						

Información Unidades Laboradas

Tipo Unidad	Unidad Creación	Sigla	Pertenece a
ESCUELA	ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	ESBOL	UNDES
Tipo Unidad	Unidad Nominación	Sigla	Pertenece a
COMPANIA	COMPANIA ANTINARCOTICOS JUNGLA REGION NO.2	CAJUN	CREG2



Menu

Inicio

hemand.garcia (PRODUCCION)

Salir



Salir Pantalla Mas Información Empleado Menu Reportes Pantalla Ventana

Fecha Nacimiento/Defunción

Pag. 2/2

Fecha Nacimiento	Lugar Nacimiento	Pertenece a	Fecha Defunción
07-06-1986	FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	

Información Adicional

Días Vaciones	Fecha Vacional	Antigüedad Resolución	Horas Liradas	Clase Nómina	<input type="checkbox"/> Carrera Activa	<input type="checkbox"/> Designado
0	12-12-2022	1848		Activos		
Tipo Nombramiento	Nro Curso	JPM	Sanidad	Centro Vacacional	Centro Social	
Nombramiento Ordinario	28 152122315	No	SI	SI	SI	

Información Libreta Militar

Clase de Libreta	Número	Fecha Expedición
Unidad Expedición		

Estado Civil.Sexo

Estado Civil	Sexo
Union Libre	Masculino

Grupo Étnico

Raza Empleado
MESTIZO

Información Residencia

Dirección	Teléfono	Número Celular
CLL 12 N° 26A- 56 BLAS TINAJAS		3127997954
Barrio		
NO REPORTADO		
Lugar	Pertenece a	
FLORIDA	VALLE DEL CAUCA	

Cuadro Hemático

Grupo Sanguíneo	Factor Rh
<input type="radio"/> O <input checked="" type="radio"/> A <input type="radio"/> B <input type="radio"/> AB <input type="radio"/> NR	Positivo

Entidad de Atención Médica

Unidad Empresa	Fuerza
Unidad Dependencia	PONAL
Nombre de Entidad Seleccionada	
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR	

Correo Electrónico

Correo Electrónico
victor.giraldo3603@correo.policia.gov.co

Entidad de Salud

Entidad de Salud
Funcionario con entidad de salud PONAL

V18112020

V1



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
GRUPO ASUNTOS JURÍDICOS

Nro. GS- 2024 - 062570 /DIRAN - ASJUR - 29.25

Bogotá D.C., 21 MAY 2024



Señor Subintendente (R)
VÍCTOR ALFONSO GIRALDO MUÑOZ
C.C: 1.114.873.603
Calle 12 # 26A - 56 - Barrio Las Tinajas
Florida - Valle del Cauca.,

Asunto: solicitud de comunicación informativo prestacional por lesión

Siguiendo instrucciones del señor Director de Antinarcóticos, en atención a lo establecido en el Decreto 1796 del 14/09/2000, respecto a los Informativos Prestacionales por Lesión, de manera atenta me permito solicitar, que se comunique sobre la correspondiente Calificación dentro del Informe Administrativo Prestacional por Lesiones No. 068-2023. (Archivo adjunto).

La Diligencia de comunicación (Archivo adjunto) se debe enviar firmada y diligenciada en su totalidad, a los siguientes correos electrónicos:

- diran.asjur@policia.gov.co
- hernan.garcia8109@correo.policia.gov.co
- eddy.arevalo1053@correo.policia.gov.co

Lo anterior con el fin, de remitir dicha investigación por lesiones, al Área de Prestaciones Sociales de la Policía Nacional, para su revisión y posterior trámite al Área de Medicina Laboral, quienes establecerán las secuelas de las lesiones presentadas, mediante la realización de la correspondiente Junta Medico Laboral, en la jurisdicción nacional donde resida el lesionado, así mismo me permito informar que para cualquier inquietud de este procedimiento, estaré atento al abonado telefónico 3203817211.

Atentamente,

Patrullero **HERNAN DANILO GARCÍA ORTEGA**
Sustanciador Grupo Asuntos Jurídicos DIRAN

Anexo: Calificación prestacional (03 folios)
Comunicación prestacional (01 folio)

Aeropuerto El Dorado/Entrada 6 CATAM
diran.asjur@policia.gov.co

1000

1000

1000

Número de guía: RA481132566CO

Datos del envío

Fecha de envío: 14/06/2024 00:01:00 **Tipo de servicio:** CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024 **Cantidad:** 1
Peso: 200,00 **Valor:** 16200,00 **Orden de servicio:** 17230347

Datos del Remitente

Nombre: POLICIA NACIONAL - DIRECCION LOGISTICA Y FINANCIERA - PONAL - DIR. ADM. Y F. - DIR. DE NARCOTICOS 2 **Ciudad:** BOGOTA D.C. **Departamento:** BOGOTA D.C.
Dirección: CRA 59 # 26-21 CAN **Teléfono:** 3159034

Datos del Destinatario

Nombre: SI R VICTOR ALFONSO GIRALDO MUOZ **Ciudad:** FLORIDA VALLE DEL CAUCA **Departamento:** VALLE DEL CAUCA
Dirección: CALLE 12 # 26A-56 BARRIO LAS TINAJAS **Teléfono:**

Eventos del envío

Carta asociada: **Código envío paquete:** **Quién recibe:** **Envío Ida/Regreso asociado:**

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
13/06/2024 8:33:46 p. m.	CTP.CENTRO A	En proceso	
14/06/2024 12:01:00 a. m.	CTP.CENTRO A	Admitido	
15/06/2024 2:17:49 p. m.	CTP.OCCIDENTE	Entregado	
15/06/2024 2:34:48 p. m.	CTP.OCCIDENTE	Digitalizado	

Certificado de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.S

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

Envío entregado en la dirección señalada.



4-72 7025 000		CONTRIBUCIÓN NACIONAL IVA UAC CENTRO 12/06/2024 18:07:22 RA4811325660	
Referencia: 58-2124-002710-0184 Código Postal: 11321223 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Dominio: BOGOTÁ D.C. Código Observador: 1111EM		Nombre Razón Social: S.A. VICTOR ALFONSO G. PALDO RIVERO Dirección: CALLE 13 # 28A-85 BARRIO LAS TRINAJAS Tel: Ciudad: FLORES, VALLE DEL CAUCA Dpto/Valle del Cauca	
Peso Bruto (kg): 0.27 Peso Neto (kg): 0.00 Peso Facturado (kg): 0.27 Valor Declarado (\$): Valor Plazo (\$): 210 Ciudad de origen (\$): Valor Total (\$): 210 COP		Fecha de entrega: 10/06/2024 Operaciones del cliente: Observaciones:	
Estado de entrega: <input type="checkbox"/> Retenido <input checked="" type="checkbox"/> No retenido <input type="checkbox"/> No reportado <input type="checkbox"/> No recibido <input type="checkbox"/> Desconocido <input type="checkbox"/> Dirección errónea		Estado de recepción: <input type="checkbox"/> No reconocido <input type="checkbox"/> Faltante <input type="checkbox"/> Acusado <input type="checkbox"/> Faltante	
UAC CENTRO CENTRO A		1111 594	

Copyright © 2021 4-72. All rights reserved.

Versión 1.0.0

